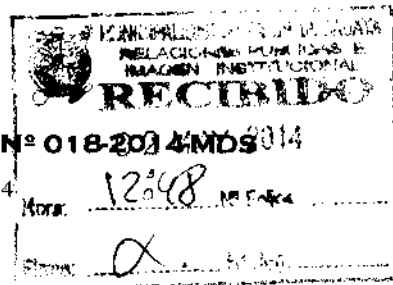




Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2014-MDS

Socabaya, 25 de Abril del 2014



VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008 de fecha 24 de Abril del 2014, el Dictamen Legal N° 018-2014-MDS/A-GM-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2014-MDS de fecha 24/02/2014 se convocó a Concurso Público de Méritos para designar al Auxiliar Coactivo por Suplencia de la Municipalidad Distrital de Socabaya; conformándose la Comisión por ser necesidad institucional, integrada por: el Sr. Ángel Luna Quiroz, C.P.C.C. Rafael Elvis Laura Huaranga y Abg. Héctor E. Juárez Camargo y a quienes se les encargó la elaboración del proyecto de Bases del referido Concurso Público de Méritos; solicitando a través del Informe N° 016-2014-MDS-A-GM-GAT la aprobación de las mismas.

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Socabaya vigente a la fecha, se encuentra el cargo estructural con N° de Orden 056 Auxiliar Coactivo I con Código CAP 220501056 Clasificación SP - Ej.

Que, la aprobación de las Bases se encuentra sujeta a la Ley específica; Ley N° 26979 "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva" que prescribe en su Artículo 7.1 "*La designación del ejecutor como el auxiliar coactivo se efectuara mediante concurso público de méritos, precisándose que su modificatoria Ley N° 27204, en su Artículo 1 precisa que el cargo de ejecutor y auxiliar coactivo, no implica que dicho cargo sea de confianza*". En este contexto y existiendo la necesidad de contar con Auxiliar Coactivo, plaza que se encuentra prevista y presupuestada en el CAP vigente de la entidad, es procedente la aplicación de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, norma que en su Artículo 8 numeral 8.1 señala lo siguiente: "*Prohibase el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes (...) e) La contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector Público. (...)*", y estando al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Artículo 28°: "*El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectuara mediante concurso.*" debe procederse conforme al Artículo 9° inc. 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades que señala que "*Es atribución del Concejo Municipal: (...) Aprobar, el Cuadro de Asignación de Personal y las bases de las pruebas de selección de personal y para los concursos de provisión de puesto de trabajo*".

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 008 de fecha 24 de Abril del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que contiene la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las "Bases del Concurso Público de Méritos para cubrir plaza por Suplencia de Un (01) Auxiliar Coactivo", de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que forman parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Katherine O. Chavez Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE